

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

AYCO GRUPO INMOBLIARIO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El 26 de junio de 2001, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades **AYCO GRUPO INMOBLIARIO, S.A. (AYCO)** y **GENERAL DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S.A. (GEINSA)**, han acordado fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de **GEINSA** por **AYCO**, con la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, y su consiguiente liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, verificados por los auditores de cuentas, y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de cada sociedad en fecha 10 de abril de 2001. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001.

AYCO es titular de 1.758.000 acciones que representan el 99'77 % del capital social de **GEINSA**, en consecuencia, de conformidad con el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, dichas acciones no serán canjeadas por acciones de la sociedad Absorbente sino que serán amortizadas. Las acciones de **GEINSA** de las que **AYCO** no es titular es decir 4.000 acciones que representan el 0,23% del capital social de **GEINSA** serán canjeadas según la ecuación de canje siguiente: los accionistas de **GEINSA** recibirán 1 acción de **AYCO** por cada 5 acciones de **GEINSA**. En este sentido, para hacer frente al canje de acciones de **GEINSA** de acuerdo con la ecuación de canje indicada, entregará a los accionistas de **GEINSA** parte de sus acciones propias (800 acciones) según la relación de canje arriba indicada.

En Madrid a 20 de julio de 2001.

D. Philippe Espósito Erdozaín
Secretario del Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.